

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

jcivmccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 540014003001-**2020-00427**-00

DEMANDANTE: ISABEL LEAL MARTÍNEZ

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: APORTE DE COMPROBANTE DE PAGO – ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que obran en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, representada legalmente por la doctora Alexandra Elías Salazar, mediante el presente y en cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en Audiencia Inicial del treinta (30) de octubre de 2023 dentro del proceso de la referencia, allego el siguiente documento:

1. Comprobante de pago por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11,720,268) en favor de la persona jurídica ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S. AECSA.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.